



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

**Secretaría Nacional
de Planificación**

**Diseño de la propuesta del proceso de
Rendición de Cuentas**

PROPUESTA METODOLÓGICA

1. Antecedentes

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana - LOPC y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – LOCPCS, transparenta la gestión de lo público, al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 95 de 14 de agosto de 2025, el Presidente de la República dispone “(...) *Fusiónese por absorción la Secretaría Nacional de Planificación a la Presidencia de la República, integrándose dentro de su estructura orgánica como parte de la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República (...)*”.

En acta DPSE-2026-002 de 27 de enero de 2026; respecto al proceso de Rendición de Cuentas de la ex Secretaría Nacional de Planificación, el Consejo de Participación Ciudadana emite la siguiente directriz: “(...) *la unidad administrativa que ahora hace las veces de la ex Secretaría Nacional de Planificación debe presentar su respectivo informe de rendición de cuentas para el periodo comprendido entre enero – septiembre de 2025, de conformidad con la normativa vigente. Para el efecto la autoridad que reemplazó a la máxima autoridad o su delegado de la entidad fusionada deberá liderar el mencionado proceso (...) la Presidencia de la República deberá habilitar en forma simultánea dos canales de comunicación y difusión para el proceso de rendición de cuentas, (uno para la gestión de la Presidencia de la República y otro para la ex - Secretaría Nacional de Planificación); en lo que corresponde al evento de deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas, puede el mismo ser realizado en un solo evento*”.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, instrumento que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. El proceso anual de Rendición de Cuentas, se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Bajo este contexto, la ex Secretaría Nacional de Planificación, establece la propuesta metodológica para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025, periodo enero – septiembre.

2. Objetivo

Establecer la metodología con la cual, la ex Secretaría Nacional de Planificación, ejecutará el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, periodo enero – septiembre.

3. Metodología

Según los artículos 10 de la LOCPCCS y 93 de la LOPC, la rendición de cuentas deberá contener la información respecto de los siguientes temas:

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- Contratación pública de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; y,
- Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

La propuesta técnica para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la ex -Secretaría Nacional de Planificación, considera los aspectos esenciales de la información a ser presentada, la que será socializada a la ciudadanía a nivel nacional; finalmente, la información correspondiente, será registrada en el sistema informático que el CPCCS implemente para el efecto. En cumplimiento de la normativa expedida, se utilizarán los formatos creados por el ente rector y se cumplirá con los plazos establecidos.

3.1 Fase 1: Organización interna institucional

En esta fase se cumplirá con dos actividades principales:

- Conformación del equipo responsable; y,
- Diseño de la propuesta, herramientas y cronograma para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas.

3.2 Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad principal:

- Elaboración de Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.

Para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, se realizarán las siguientes actividades:

- a. Levantamiento y consolidación de los resultados de la implementación de la planificación durante el periodo enero – septiembre del ejercicio fiscal 2025, ejecutada por las unidades administrativas responsables;
- b. La Presidencia de la República, coordinará la habilitación de canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la ex Secretaría Nacional de Planificación rinda cuentas; y,
- c. Llenado del formulario preliminar de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.

3.3 Fase 3: Deliberación Pública de Rendición de Cuentas

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad principal:

- Deliberación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas

Para el cumplimiento de esta actividad establecida en el reglamento, se efectuarán las siguientes acciones:

- a. Amplia difusión de informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario preliminar en los canales de comunicación institucionales;
- b. Convocatoria pública con al menos seis días término de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas;
- c. Deliberación pública (evento con la intervención de la ciudadanía) del informe preliminar de rendición de cuentas;
- d. La deliberación del informe preliminar, conforme lo establecido por el reglamento, será grabada y difundida mediante las redes sociales y página web institucionales;
- e. Tanto la deliberación, como el informe y formulario preliminares de rendición de cuentas, permanecerán para consulta y lectura de la ciudadanía, abiertos por el término de 10 días, así también el canal virtual, para que la ciudadanía pueda realizar aportes, sugerencias o críticas; y,

- f. Una vez finalizado el periodo de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará un Acta de Compromiso, lo que se reportará en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS.

3.4 Fase 4: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad principal:

- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas a CPCCS.

4. Cronograma para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2025

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
1	Conformación del equipo responsable de Rendición de Cuentas 2025	Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - SGAGISP	Del 02 al 31 de marzo de 2026
	Propuesta metodológica de Rendición de Cuentas - 2025	Equipo de rendición de Cuentas	
	Evaluación cualitativa y cuantitativa de los procesos agregadores de valor de la gestión institucional de la ex SNP	Áreas adjetivas ex SNP fusionadas a la Secretaría General de Administración Pública, Planificación y Gabinete	
	Elaborar informe Preliminar narrativo	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	
	Validar la información y elaborar PPT	Delegados de ex SNP	
	Consolidar informe preliminar narrativo	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	
2	Habilitar canales de comunicación para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que se rinda cuentas.	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	Del 02 al 31 de marzo de 2026
	Recoger y procesar los requerimientos de la ciudadanía respecto a los requerimientos de información para el proceso de Rendición de cuentas - 2025	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	
	Consolidación de formulario preliminar de Rendición de Cuentas 2025	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	
	Revisión de informe y formulario preliminares de Rendición de Cuentas 2025	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica –	

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
		Subsecretaría General de Planificación	
	Diagramación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2025	Dirección de Comunicación Social Interna	
	Aprobación de Informe y formulario preliminares de Rendición de Cuentas 2025	Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - SGAGISP	
3	Difusión de Informe, formulario preliminares y medios de verificación de rendición de cuentas 2025	Dirección de Comunicación Social Interna	Del 01 al 30 de abril de 2026
	Planificación de deliberación pública	Dirección de Comunicación Social Interna	
	Convocatoria a la deliberación del Informe de Rendición de cuentas 2025 (al menos 6 días de anticipación)	Dirección de Comunicación Social Interna	
	Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2025	Subsecretaría General de Planificación	
	Recepción de aportes de la ciudadanía (Difusión de la deliberación y formulario de RC mínimo 14 días por todos los canales)	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	
	Consolidación de aportes ciudadanos y elaboración de Acta de compromiso	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	
4	Incorporación de aportes ciudadanos a informe preliminar y formulario de rendición de cuentas 2025	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	Del 04 al 29 de mayo de 2026
	Revisión final de informe y registro del formulario de rendición de Cuentas 2025	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	
	Envío del informe de rendición de cuentas al CPPCS en el sistema	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	

Fuente: Normativa – CPCS

Elaborado por: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación